



seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Expediente: LEY5-232.

Documento que se notifica: resolución.

Asunto: Sanidad Animal, infracción administrativa al artículo 32.3.V, de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (BOE n.º 83, de 18 de julio), de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denunciado: Gancantor, SC.

Último domicilio conocido: c/ Pepe Ramírez, 28.

Localidad: Jerez de los Caballeros.

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Ausencia de libro de tratamientos con medicamentos veterinarios.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (BOE n.º 83, de 18 de julio).

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

• • •

ANUNCIO de 5 de mayo de 2011 sobre notificación de requerimiento de subsanación de defectos en el expediente n.º 10/06/0577/10, relativo a ayudas a planes de mejora. (2011081755)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del requerimiento de subsanación de defectos del Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas relacionado con el expediente 10/06/0577/10, abierto al amparo del Decreto 174/2010, de 30 de junio, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Santiago Tolosa Prieto, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Colón, 16, Almendralejo, Badajoz, sobre Ayudas a Planes de Mejora, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 23 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 5 de mayo de 2011. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.



A N E X O

“Mediante la presente, le comunico que ha tenido entrada en este Servicio, su solicitud de ayuda abajo consignada, y como consecuencia de la misma se ha abierto expediente a su favor, con el número: 10/06/0577/10.

Este Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, en relación con dicha solicitud, le requiere, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del presente escrito, proceda a presentar la documentación que se relaciona a continuación.

Transcurrido el plazo señalado sin haber aportado la documentación requerida, se entenderá que ha desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos y plazos previstos en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de (RJAP-PAC).

Documentación a enviar:

- Declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los supuestos previstos en el art. 13.2 de la Ley 38/2003.
- Documentación acreditativa de la capacitación profesional suficiente, o compromiso de alcanzarla.
- Plan de mejora según modelo que se adjunta.

OBSERVACIONES:

- El Plan de mejora adjunto debe venir debidamente cumplimentado en todos sus puntos.

Por lo que se notifica a Santiago Tolosa Prieto, el contenido del presente escrito, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Nota: En caso de no poder presentar los originales de los documentos solicitados, deberá presentar fotocopia compulsada de los mismos. Asimismo, cuando remita la documentación, consigne la referencia y n.º de expediente arriba indicados, o bien, fotocopia de esta carta”.

El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas en la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, sito en la avenida de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •